



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDH

Huarmaca, 25 de noviembre de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

En la Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, la solicitud con Registro de Expediente N°4074-2022, de fecha 26 de julio de 2022, presentada por las autoridades del caserío Jacapampa y el Informe N°405-2022-GABC-SGE-GIMDH, de fecha 23 de noviembre de 2022, con relación al apoyo con geomembrana para el reservorio del sistema de riego del caserío de Jacapampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II el Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la solicitud con Registro de Expediente N°4074-2022, de fecha 26 de julio de 2022, las autoridades del caserío Jacapampa, se dirigen al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con geomembrana para el mejoramiento del Reservorio el Cocal del caserío de Jacapampa, el cual beneficia a los agricultores de la zona y por ende mejorará la producción del café, árboles frutales y otros productos de pan llevar, habiendo dispuesto el despacho de alcaldía, a la Subgerencia de Estudios, realice la evaluación correspondiente y se alcance el presupuesto de Suministro e Instalación de la geomembrana;

Que, mediante el Informe N° 405-2022-GABC-SGE-GIMDH, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Subgerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, alcanza al Despacho de Alcaldía el Presupuesto del Suministro de Geomembrana HDPE de espesor de 1.50 MM lisa, para el mejoramiento del Reservorio El Cocal de 380 m3, del sistema de riego del caserío de Jacapampa, por el monto de S/18,465.40 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 40/100 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Description	Unid.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
RESERVORIO DE GEOMEMBRANA				18,465.40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN				18,365.40
SUMINISTRO DE GEOMEMBRANA HDPE ESPESOR 1.50 MM	M2	570.00	18.81	10,721.70
INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE ESPESOR 1.50 MM	M2	570.00	13.41	7,643.70
FLETES				
FLETES TERRESTRE	GLB	1.00	100.00	100.00
Costo Directo				18,465.40

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°22-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, puesto el tema en debate, los asambleístas teniendo en cuenta la necesidad de geomembrana requerida por las autoridades del caserío de Jacapampa, para mejoramiento de su reservorio El Cocal de 380 M3, consideraron que, es pertinente se les atienda con el apoyo con geomembrana, así como su instalación, para tal efecto la



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDH

Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, deberá realizar las cotizaciones pertinentes teniendo en cuenta los precios referenciales alcanzados por la Subgerencia de Estudios, mediante el Informe N° 405-2022-GABC-SGE-GIMDH, además precisaron, que para su atención previamente deberá contarse con la Certificación del Crédito Presupuestario, otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión de Concejo Ordinaria N° 22-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Solicitud presentada por las autoridades del caserío de Jacapampa para el apoyo con geomembrana, para el mejoramiento de su reservorio El Cocal, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Estudios, mediante el Informe N° 405-2022-GABC-SGE-GIMDH, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones administrativas pertinentes, para atender el apoyo solicitado por las autoridades del caserío de Jacapampa, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Estudios, mediante el Informe N° 405-2022-GABC-SGE-GIMDH, cuya atención se hará efectiva, previa la Certificación del Crédito Presupuestario otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

OVILDO ROLAR TINEO

ALCALDE

